



BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEÓN,

CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1910

GOBIERNO CIVIL

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la ley Provincial, he acordado convocar á la Excelentísima Diputación de esta provincia para que, conforme determina el artículo 55 de la misma ley, se reúna el día 1.º de Octubre próximo, á las doce, en el Palacio de dicha Corporación, al objeto de dar principio á las sesiones que han de celebrarse durante el segundo semestre de este año.

León 22 de Septiembre de 1910.

EL GOBERNADOR,

José Corral y Larre.